

Publíquese el embargo efectuado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Elena Romero López-Reinoso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 4 de enero del 2000.—El Secretario.

De lo Contencioso Administrativo número Dos de Murcia

511 Procedimiento ordinario 11/1999.

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita recurso contencioso administrativo a instancia de doña Josefa Martínez Orts, Matilde Martínez Orts, Matilde Orts Martínez e Isabel Martínez Orts, representadas por la Procuradora doña Belén Hernández Morales, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de fecha 13-4-1999, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 11/1999 y en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha en la que se acuerda la publicación del presente edicto a fin de que las personas que se crean asistidas de algún interés o derecho en relación con el recurso mencionado puedan comparecer en los autos, si conviniere a su derecho, en el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá la tramitación en la forma ordenada por la Ley.

En Murcia a 15 de diciembre de 1999.—El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Primera Instancia número Dos de Totana

503 Autos de tercería de mejor derecho 202/99.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho, bajo el número 202/99, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., representado por el

Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa y contra José Antonio Muñoz Imbernón y otros, sobre reclamación de la cantidad de 2.696.497 pesetas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la herencia yacente o ignorados herederos del demandado finado don Juan Muñoz Martínez, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en los autos arriba indicados, previniéndoles de que de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos o herencia yacente del finado don Juan Muñoz Martínez y para su fijación en los lugares públicos de costumbre, expido la presente cédula en Totana a 7 de diciembre de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Córdoba

770 Procedimiento menor cuantía 100/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 100/1999.

Sobre división de cosa común.

De doña Salud Aranda García y don José Jiménez González.

Procurador: Sr. Luque Jiménez, Jesús.

Letrado: Sr. Gómez de la Rosa Aranda, Miguel A.

Contra Don Diego Jiménez Aranda, don José Jiménez Aranda, don Pedro Jiménez Aranda, don Pedro Jiménez de la Rosa, don Pedro Jiménez González, don Rogelio Jiménez González, doña Dolores García Jiménez, don Eloy Jiménez Rosa y doña Rafaela Jiménez Rosa.

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Córdoba, por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que dentro del plazo de diez días se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Pedro Jiménez Aranda, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 4 de diciembre de 1999.—La Secretario Judicial.